

D. Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud de las facultades que le confiere la Legislación Vigente, dicto el siguiente,

DECRETO:

Visto el Informe – Propuesta del Director General para la Gestión y Desarrollo de las Personas de fecha 07 de marzo de 2025 en el que se indica:

PRIMERO.- Concluido el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico/a Medio Informática, correspondiente a la OEP de estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OOAA, por el procedimiento de concurso-oposición, de la disposición adicional sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y nombrado el Técnico Medio de Informática que ha superado el proceso mediante Decreto de alcaldía nº 2024/5362 de 3 de diciembre del 2024.

SEGUNDO.- Visto el Acta del tribunal calificador de fecha 8 de noviembre de 2024, y publicada mediante anuncio el 8 de noviembre de 2024 y en el tablón de edictos y la web municipal.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la base Duodécima en esta convocatoria se formarán listas de espera con los aspirantes que no hubieran adquirido la plaza, salvo que manifiesten expresamente su voluntad de no formar parte en dicha lista de espera. La lista de espera se utilizará para la cobertura interina o temporal de puestos de trabajo asignados a plazas propias de la convocatoria conforme a las reglas de funcionamiento de las bolsas temporales y listas de espera vigentes en el Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OOAA con los aspirantes que no habiendo conseguido plaza en la misma hayan obtenido un mínimo de 35 puntos, conforme al orden de prelación de la puntuación que hubieran obtenido en el proceso selectivo, siendo estos los siguientes:

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	FASE CONCURSO	FASE OPOSICIÓN	TOTAL
1.	JARILLO MARTINEZ	ANGEL	***0157**	13,9	37,375	51,275
2.	PEINADO PAREDERO	ALBERTO	***5877**	7,75	41,875	49,625
3.	ROMERO DE AVILA DIAZ MALAGUILLA	GEMA	***0526**	8,25	36,875	45,125
4.	RUBIO FERNANDEZ	JOSE FRANCISCO	***3250**	2,25	38,625	40,875
5.	GARRIDO BLAZQUEZ	MIGUEL ANGEL	***8577**	3,5	35,25	38,75
6.	MONGE GALLEG0	ADRIAN	***6117**	2,25	32,875	35,125

CUARTO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de las Instrucciones reguladoras del funcionamiento y gestión de listas de espera y bolsas de empleo temporal público del Ayuntamiento de Fuenlabrada, esta bolsa se constituye y adquiere validez desde el momento en que mediante resolución en la que se apruebe la relación de aspirantes que la conforman debidamente ordenada.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXT3CFMVTT3EYAAHMHZPUEA	Fecha	14/03/2025 11:28:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7SXT3CFMVTT3EYAAHMHZPUEA	Página	1/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQ4ACDZ7MSTE2SUIS4P2GCA	Fecha	19/03/2025 13:20:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7SQ4ACDZ7MSTE2SUIS4P2GCA	Página	1/3



Las listas de espera y bolsas de empleo tendrán validez desde su constitución y hasta la constitución de nueva lista de espera y bolsas de empleo o hasta la resolución motivada de su declaración de extinción.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto artículo 102.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 136.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/1986).

Por todo lo anteriormente expuesto, entiende quien suscribe que procede someter al Alcalde-Presidente la adopción de la siguiente propuesta de resolución,

PRIMERO.- Aprobar la constitución de la lista de espera de Técnico Medio de informática del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos, con el siguiente nº de orden:

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1.	JARILLO MARTINEZ	ANGEL	***0157**
2.	PEINADO PAREDERO	ALBERTO	***5877**
3.	ROMERO DE AVILA DIAZ MALAGUILLA	GEMA	***0526**
4.	RUBIO FERNANDEZ	JOSE FRANCISCO	***3250**
5.	GARRIDO BLAZQUEZ	MIGUEL ANGEL	***8577**
6.	MONGE GALLEG0	ADRIAN	***6117**

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Este acto agota la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, si, transcurrido un mes contado desde el día siguiente al de su interposición, no se notifica la resolución del recurso. Si se opta por presentar este recurso de reposición, contra la resolución del mismo se podrá presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o bien en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se haya producido el acto presunto de desestimación del recurso por silencio administrativo.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXT3CFMVT3EYAAHMHZPUEA	Fecha	14/03/2025 11:28:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7SXT3CFMVT3EYAAHMHZPUEA	Página	2/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQ4ACDZ7MSTE2SUIS4P2GCA	Fecha	19/03/2025 13:20:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7SQ4ACDZ7MSTE2SUIS4P2GCA	Página	2/3



b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se hubiera interpuesto el recurso de reposición previsto en el apartado anterior, no se podrá interponer este recurso hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

La interposición de los recursos mencionados no suspende, por sí sola, la ejecución del acto administrativo.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de lo que como Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local doy fe, en Fuenlabrada a la fecha que figura en este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Alcalde-Presidente.
D. Francisco Javier Ayala Ortega

Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
D. Eulalio Ávila Cano

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXT3CFMVT3EYAAHMHZPUEA	Fecha	14/03/2025 11:28:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7SXT3CFMVT3EYAAHMHZPUEA	Página	3/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQ4ACDZ7MSTE2SUIS4P2GCA	Fecha	19/03/2025 13:20:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7SQ4ACDZ7MSTE2SUIS4P2GCA	Página	3/3

